

IMPUESTO A VEHICULOS

Se crea el impuesto nacional a los vehículos, que entraría a sustituir el impuesto sobre vehículos automotores en la Ley 488 de 1998 y el impuesto de rodamiento a los de servicio público. La base gravable tendrá dos componentes: el valor comercial del vehículo y su factor de contaminación.

“Vamos a hacerle la propuesta al Congreso de que al actual impuesto al rodamiento, que es un impuesto que se paga teniendo en cuenta el valor del vehículo, le introduzcamos también el hecho de que los carros emiten contaminantes y se introduce ese impuesto. Ese impuesto se basará en cuánto contamina el carro” sostiene el ministro de hacienda.

